

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA Anuncio Concejalías Ejecutivas 170625/2
Código Seguro de Verificación: 8748798b-8d44-4420-b6d8-84a64ab97154 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22619274 Fecha de impresión: 27/06/2025 12:57:21 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 27/06/2025 10:19 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 27/06/2025 11:10	



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia ha dictado la resolución que figura a continuación:

Decreto número 170625/2, de 17 de Junio de 2025

DECRETO: CONCEJALÍAS EJECUTIVAS Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN LOS CONCEJALES/AS.

Vista la competencia atribuida a esta Alcaldía por el artículo 124 apartado cuarto de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por el artículo 1 apartado 4º de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, relativa a establecer la organización y estructura de la Administración Municipal ejecutiva, señalando en su apartado quinto aquellas que se pueden delegar en la Junta de Gobierno Local, en sus miembros, en los demás Concejales y, en su caso, en los coordinadores generales, directores generales u órganos similares.

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

PRIMERO: Modificar los Decretos de Alcaldía Nº: 190623/3 de 19 de junio de 2023, Nº: 040724/2 de 4 de julio de 2024, y Nº: 160625/1 de fecha 16 de junio de 2025 relativo a las Concejalías Ejecutivas y delegaciones de Alcaldía y designar a los siguientes Concejales/as como titulares de las Concejalías, Servicios o Áreas que se indican:

Dña. Nayma Beldjilali Pérez: Cultura, Economía y Hacienda, y Patrimonio.

Dña. María Begoña León Brotons: Bienestar Social, Mayores y Familia.

Dña. Cristina García Garri: Infraestructuras y Mantenimiento, Participación Ciudadana y Partidas Rurales.

D. Julio Calero Rey: Seguridad Ciudadana, Recursos Humanos, Derechos Públicos (Inmigración, Voluntariado y Cooperación)

D. Manuel Villar Sola: Asesoría Jurídica, Limpieza y Gestión de Residuos, Sostenibilidad Ambiental (Medio Ambiente, Parques y Jardines), Contratación y Deporte.

D. Carlos de Juan Carrillo: Movilidad Urbana (Tráfico y Transportes), Vivienda y Juventud.

SEGUNDO: Los Concejales no citados en la anterior relación, permanecen con la titularidad de las Concejalías, Servicios o Áreas designados por Decreto de Alcaldía Nº: 190623/3 de 19 de junio de 2023.

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA Anuncio Concejalías Ejecutivas 170625/2
Código Seguro de Verificación: 8748798b-8d44-4420-b6d8-84a64ab97154 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22619274 Fecha de impresión: 27/06/2025 12:57:21 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 27/06/2025 10:19 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 27/06/2025 11:10	



TERCERO: El ejercicio de las competencias circunscritas al ámbito de dichas Concejalías se regirán por las normas y funciones establecidas en el Decreto de Alcaldía Nº: 190623/3 de fecha 19 de junio de 2023 y acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023

CUARTO: El presente Decreto surtirá efecto desde el mismo día viernes 20 de junio de 2025, y será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal.

QUINTO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno para su conocimiento, en la primera sesión que celebre y se comunicará a todos los interesados, órganos, áreas, servicios y departamentos.

Firmado electrónicamente.
EL ALCALDE: Luis Barcala Sierra.
DOY FE EL VICESECRETARIO: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas